

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

ACTA NOTIFICACIÓN PERSONAL

Ciudad

Fecha de notificación:

Acto administrativo:

Mandamiento de Pago No. 2019-0350

Proceso Coactivo:

Mediante este documento se deja constancia que ante la Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Gran Escala del Ríofrío - ASORIOFRIO, se presentó el (la) señor (a) NUBIA JONES FANDINO identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 39.027.899 quien actúa en nombre propio (nombre propio o en calidad de apoderado), con el fin de notificarse personalmente del Auto N° 0941 del 24-Julio-2019 por medio del cual se libra mandamiento de pago, y se le hace entrega de una copia del mismo.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y en consecuencia se firma por los que en ella intervinieron.

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR

Nombre

C.C.

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

Hely Carrillo Melo

Nombre

Cargo Coord. ADT

NOTA: Por favor diligenciar con letra legible. El presente formato es inmodificable

2100.

Bogotá D.C.,

Señora

NUBIA ESTHER YANES FANDIÑO

CÓDIGO DE PREDIO: 4B0920

NOMBRE DE PREDIO: LA FLORENCIA

Asunto: *Citación de notificación personal – Auto Mandamiento de pago*

Cordial Saludo,

Conforme a lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, le solicitamos se sirva comparecer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de esta comunicación a la Asociación del Distrito de Adecuación de Tierras de Gran Escala de Riofrio, ubicado en la Carrera Troncal Oriente Km 34 +740 mts, Caserío Julio Zawady, Rio Frio – Zona Bananera, en el horario de atención al público, con el fin de surtir la notificación personal del auto N° 0941 del 24 de julio de 2019 mediante el cual se libra mandamiento de pago dentro del proceso administrativo de cobro coactivo N° 2019-0350.

Se le informa que de no comparecer dentro del término fijado, el mandamiento se le notificará por correo conforme lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

PARA LA NOTIFICACIÓN: Si usted es representante legal o apoderado, favor acreditar su calidad con: Fotocopia cedula de ciudadanía, certificado de existencia y representación legal o poder especial debidamente constituido.

Cordialmente,


DIEGO E. TIUZO GARCÍA
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Diana Pilar Díaz Torres – Abogada Oficina Jurídica

Daniel-Joce

**1002008633*

** 08-08-2019*

República de Colombia



Libertad y Orden

**AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
OFICINA JURÍDICA**

AUTO N° 0941 DEL 24 DE JULIO DE 2019

“Por medio del cual se libra mandamiento de pago dentro del proceso administrativo de cobro coactivo N° 2019-0350 de la Agencia de Desarrollo Rural en contra de NUBIA ESTHER YANES FANDIÑO”

EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL –ADR.

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 6 de 1992, el título VIII del Estatuto Tributario, la Ley 1066 de 2006 reglamentada por el Decreto No. 4473 de 2006, el Decreto - Ley 2364 de 2015 y la Resolución 617 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 2364 de 2015, se creó la Agencia de Desarrollo Rural, cuyo objeto es ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 12 del Decreto en mención, es función de la Oficina Jurídica de la Agencia de Desarrollo Rural, ejercer la facultad de cobro coactivo frente a las tasas contribuciones, multas y demás obligaciones a favor de la Agencia, ajustándose para ello a la normativa vigente sobre la materia.

Que esta Oficina Jurídica, mediante Oficio N° 20196100041091 de fecha 20 de junio de 2019, remitido por la Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras en Gran Escala de Riofrío – ASORÍOFRÍO, recibió para su cobro la relación detallada de valores de fecha 19 de junio de 2019, que contiene los títulos ejecutivos que se relacionan a continuación, correspondientes al predio identificado con el código 4B0920 (LA FLORENCIA), perteneciente al Distrito de Adecuación de Tierras de RIOFRÍO, a cargo de la señora NUBIA ESTHER YANES FANDIÑO, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.027.899, por concepto de no pago por la prestación del Servicio Público de Adecuación de Tierras, a saber:

N° FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR
76110	31 de octubre de 2016	30 de noviembre de 2016	\$ 35.664
76758	31 de diciembre de 2016	31 de enero de 2017	\$ 35.664
77406	28 de febrero de 2017	31 de marzo de 2017	\$ 36.732
78054	30 de abril de 2017	31 de mayo de 2017	\$ 36.732
78703	30 de junio de 2017	31 de julio de 2017	\$ 36.732
79353	31 de agosto de 2017	30 de septiembre de 2017	\$ 36.732
80003	31 de octubre de 2017	30 de noviembre de 2017	\$ 36.732
80653	31 de diciembre de 2017	31 de enero de 2018	\$ 36.732
81303	28 de febrero de 2018	31 de marzo de 2018	\$ 38.386

Continuación del Auto "Por medio del cual se libra mandamiento de pago dentro del proceso administrativo de cobro coactivo N° 2019-0350 de la Agencia de Desarrollo Rural en contra de NUBIA ESTHER YANES FANDIÑO"

ARTÍCULO CUARTO: INFORMAR al deudor que contra el presente acto administrativo, no procede ningún recurso, tal y como lo dispone el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Dado en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de julio de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIEGO E. TUZO GARCÍA
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Diana Pilar Díaz Torres – Abogada Oficina Jurídica – ADR
Revisó: Nhatzy Marcela Correa Bustos – Abogada Oficina Jurídica – ADR